

BAQUEDANO, 26 MAR 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro. 621

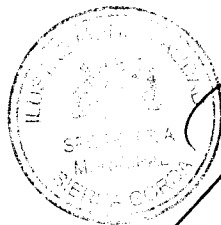
VISTOS y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento Nro. 45 de fecha 12 de enero de 2010, que instruye investigación para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, en el departamento de la secretaria comunal de planificación, que pudieran existir como consecuencia Oficio N° 003384 de Contraloría Regional Antofagasta.
2. Oficio N° 003384 de Contraloría Regional Antofagasta, de fecha 16 de diciembre de 2009.
3. Expediente Sumarial y la vista fiscal.
4. Lo estipulado en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. APLÍQUESE al funcionario don René Maturana Pardo R.U.T. 12.214.032-6, grado 11° E.M.S. planta de jefatura, de la medida disciplinaria de censura, de la cual se dejará constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, contenido en el artículo N° 120 letra a) en concordancia con el Art. N° 121° de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionales Municipales.
2. NOTIFÍQUESE a la funcionaria don René Maturana de la medida disciplinaria por el medio más expedito.
3. COMUNÍQUESE a las siguientes jefaturas; Jefe de Personal, Control, Finanzas y Administrador Municipal.
4. ARCHÍVESE el presente decreto a la Oficina Regional de Contraloría II Región de Antofagasta para trámite de Registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/bsl
Distribución:
Interesado.
Carpeta de Personal
Archivo Alcaldía
Expediente Investigación Sumaria.